



Faith and Confidence

BRADFORD SCHOOL

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

ANEXO I: PROTOCOLO IB

PROTOCOLO PROGRAMA DIPLOMA BACHILLERATO INTERNACIONAL (IB) COLEGIO BRADFORD (2025)

El Programa internacional del Diploma del IB está en la línea de nuestra misión y visión teniendo como objetivo la formación de personas integrales en un entorno globalizado y multicultural donde nuestros alumnos sean partícipes de su propio aprendizaje con metodologías innovadoras de acuerdo con las exigencias de estándares internacionales donde se potencian y valoran las capacidades de cada uno de nuestros alumnos.

El Programa tiene una duración de 2 años que corresponde a 2° y 3° de Enseñanza Media, correspondiendo la convocatoria de exámenes en mayo de 4° año de Enseñanza Media. Para todos los efectos el año 1 del programa corresponde a 3° medio y el año 2 del programa corresponde a 4° medio.

El Programa finaliza con las siguientes opciones para los alumnos:

- Rendir los exámenes en 6 asignaturas y completar los requisitos de las asignaturas troncales para obtener el Diploma.
- Rendir el examen de inglés de carácter obligatorio para todos los alumnos y obtener la certificación.
- Rendir exámenes en hasta dos asignaturas o asignaturas troncales, además de inglés, para obtener una certificación en cada una de esas opciones.

Para las diferentes alternativas, al finalizar el Programa, se realiza una evaluación externa con exámenes y tareas internas, que valoran el desempeño individual en relación con los objetivos de cada asignatura. Estos exámenes internacionales permiten la obtención del Diploma o certificados, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos que en el presente protocolo se señalan y los requisitos del IB.

Para la obtención del Diploma los alumnos deben realizar tareas internas en cada asignatura y cumplir con los requisitos de las asignaturas troncales del Programa:

- Monografía
- Teoría del Conocimiento
- CAS: Creatividad, Actividad y Servicio

1. DE LA SELECCION DE ALUMNOS PARA RENDIR DIPLOMA

1.1. El Colegio, en el mes de noviembre del primer año de Diploma que equivale a 2° año de Enseñanza Media, seleccionará 25 alumnos para rendir los exámenes conducentes al



BRADFORD SCHOOL

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

Faith and Confidence

Diploma con costo y cargo del Colegio, en estricto orden de puntaje, de acuerdo con los requisitos establecidos que se detallan a continuación.

- Promedio Anual igual o superior a 6,0.
- Evaluación por responsabilidad y compromiso en cada una de las asignaturas
- Responsabilidad en CAS
- Responsabilidad y Compromiso en TOK

1.2. La ponderación de la evaluación será de acuerdo con la siguiente tabla:

Requisito	%	Responsable
PROMEDIO DE ANUAL DE NOTAS	20%	COORDINADOR IB/ DIRECCION DE ESTUDIO
RESPONSABILIDAD CAS	25%	COORDINADOR CAS
RESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO TOK	25%	PROFESOR DE ASIGNATURA
RESPONSABILIDAD EN ASIGNATURAS	30%	PROFESORES ASIGNATURAS /DIRECCION DE ESTUDIO

1.3. Los alumnos no seleccionados, entre los 25, que quieran rendir los exámenes internacionales para la certificación del Diploma, deberán enviar una solicitud escrita al coordinador IB. La solicitud será analizada por un equipo formado por la coordinadora IB, director de estudios y coordinadores TOK, CAS y Monografía en base a los requisitos del artículo 1.1. Si la solicitud es aceptada, el apoderado deberá costear el valor de los exámenes de todas las asignaturas, exceptuando inglés, que es de costo del colegio. El costo de cada examen es publicado cada año por el IB y se denomina “tasa por asignatura”.

1.4. Los alumnos seleccionados y sus apoderados deberán firmar una carta de aceptación por la cual se comprometen responsablemente a rendir los exámenes y a cumplir con los requisitos impuestos en cada una de las asignaturas.

1.5. Si un alumno seleccionado desiste de dar los exámenes, la lista corre en orden de puntaje siempre y cuando cumpla con los requisitos correspondientes.

2. DE LA INSCRIPCIÓN PARA RENDIR EL PROGRAMA DE DIPLOMA

2.1. La inscripción para rendir el programa durante la convocatoria de exámenes mayo se realiza en el año 1 que corresponde a 3° año de Enseñanza Media ya que involucra decisiones respecto a los componentes troncales donde los apoderados junto a cada alumno deberán firmar un formulario de inscripción al Programa de Diploma. En este documento se explicita el compromiso del alumno respecto a los distintos requisitos, antes descritos, para la obtención del Diploma. Esta inscripción se realiza en dos etapas:



BRADFORD SCHOOL

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

Faith and Confidence

- 1) En 3° año de Enseñanza Media, en el mes de abril, los alumnos realizarán una preinscripción con la Coordinadora IB para iniciar las actividades vinculadas a los troncales que son Monografías, y CAS.
- 2) La inscripción definitiva es en agosto del año 2, 3° medio, para proceder a la matrícula oficial. Esta inscripción es la definitiva y deberá ser firmada por los padres y alumnos.

2.2. Todos los alumnos rendirán el examen de inglés, que corresponde a una de las tres evaluaciones para obtener certificados.

2.3. Todos los alumnos, que no estén en el programa de certificación del Diploma, podrán inscribirse además de inglés, en un máximo de 2 certificados que deberán elegir entre las asignaturas que cursen y/o algunos de los troncales.

2.4. Los alumnos que certifiquen sólo inglés podrán rendir hasta dos evaluaciones de carácter voluntario, en modalidad de examen en dos asignaturas que cursen, y la nota obtenida se adicionará como sumativa en dicha asignatura. Estos exámenes se calendarizarán junto a los exámenes IB.

3. Fechas de cambio de inscripción para rendir exámenes y cursos

3.1 La fecha límite para realizar cambios en los exámenes y cursos inscritos es en el mes de septiembre del segundo año del programa que corresponde a 3° medio. Por lo tanto, posterior a esta última fecha no se podrán realizar cambios en las asignaturas.

3.2. Si un alumno se retira del Diploma o de un certificado luego del plazo establecido, el apoderado asumirá el costo del o los exámenes.

3.3. Los alumnos inscritos en el Diploma y en la certificación de asignaturas deberán rendir todos los exámenes. En caso de ausencia deberán justificarla de acuerdo con el Reglamento de Evaluación y Promoción. En caso de no hacerlo, deberá asumir el costo de este examen, valor que publica el IB anualmente.

3.4. Si, entre el plazo de aceptación y de matrícula, un alumno seleccionado, se desiste de dar el Diploma, y no cumple con lo estipulado en el reglamento de Evaluación y Promoción, esto constituye una falta a sus deberes como alumno establecidas en el Reglamento Interno del Colegio.

3.5. Si un alumno incurre en una falta de integridad académica durante el proceso de certificación del programa, se aplica lo estipulado en el Reglamento de Convivencia escolar y no podrá continuar como candidato.



BRADFORD SCHOOL

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

Faith and Confidence

4. COMPONENTES TRONCALES: MONOGRAFÍA

4.1. Elección profesor supervisor: Una vez que finalizan las sesiones del Taller de monografía, los alumnos deberán realizar una solicitud de la asignatura de su interés para realizar su investigación que debe ser entregado al Coordinador de Monografía.

4.2. Una vez completada la lista de solicitudes en el plazo establecido por el colegio, el Coordinador de Monografía comunicará a los alumnos el listado de profesores disponibles para supervisar dicha investigación y se procederá a determinar el correspondiente a cada alumno.

5. COMPONENTES TRONCALES: CAS

5.1. Los alumnos deberán realizar una primera entrevista en el mes de abril de 3° año de Enseñanza Media con el Coordinador CAS donde se definen las actividades y requisitos estipulados en la guía de esta asignatura troncal.

5.2. En noviembre de 3° año de Enseñanza Media los alumnos deberán entregar las evidencias y requisitos de CAS.

6. DE LAS ASIGNATURAS ELECTIVAS

6.1. Bradford cumple con los requerimientos del sistema educacional chileno, ofreciendo en forma paralela una educación con orientación internacional que es el Bachillerato Internacional (IB), con el programa de Diploma DP de carácter disciplinario en 2° y 3° año de Enseñanza Media. Por lo tanto, el Programa de Estudios del colegio es una combinación del Programa Nacional publicado por el Mineduc y el programa internacional de Diploma del IB.

6.2. Los alumnos en 1° año de Enseñanza Media deberán elegir tres asignaturas de las que ofrece el Plan de Estudio Electivo.

6.3. El colegio les entregará la información sobre las asignaturas electivas a través de charlas, dirigidas por la coordinadora del IB quién los acompañará en el proceso de toma de decisión junto a la Dirección de Estudios.

7. Cambio de asignaturas electivas

7.1. Una vez iniciado el año 1 del programa, II medio, los alumnos podrán solicitar cambio de electivo las dos primeras semanas de marzo y en el mes de junio.



BRADFORD SCHOOL

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

Faith and Confidence

7.2. Las solicitudes de cambio deben realizarse por escrito por el alumno y firmado por los apoderados. La solicitud será revisada por una comisión de electivos formada por: Coordinador IB, Dirección de Estudios Senior, Psicóloga del nivel, profesor jefe y eventualmente, profesores de asignatura.

7.3. La resolución sobre el cambio será analizada desde los siguientes criterios:

- Disponibilidad de cupo en la asignatura solicitada.
- Dificultad en la asignatura actual por falta de habilidades necesarias para un aprendizaje adecuado.
- Cambio en el interés vocacional.

7.4. Para los que solicitan cambio en marzo, si es aceptado se inicia en forma inmediata. Para las solicitudes del mes de junio el cambio se inicia a partir del II semestre de 2° año medio, las notas de la asignatura original se traspasan a la asignatura de destino y los profesores pueden solicitar un trabajo adicional que complementa los contenidos ya vistos.

7.5. Una vez aprobado el cambio, el alumno deberá entregar el o los libros vinculados a la asignatura que deja, en buenas condiciones. No se realizará el cambio si no cumple este requisito.

7.6. Una vez realizado el cambio, es responsabilidad del alumno completar los contenidos ya trabajados.

7.7. Ante una eventual solicitud realizada en el segundo semestre de 2° año medio el alumno, esta deberá contener los requisitos de los artículos 7.2; 7.3; 7.4; 7.5; y 7.6, y en caso de ser aceptado el cambio, deberá rendir una evaluación de la nueva asignatura y aprobar con un 75% de logro. Si no aprueba no se puede realizar el cambio.,

7.3 Por la naturaleza bianual de las asignaturas, En 3° año de Enseñanza Media no se aceptarán cambios de electivos.

8. Cualquier situación no establecida en el siguiente protocolo será resuelta por la Rectoría junto a Dirección General Académica.

Septiembre 2024